

 <b>Complejo Agroindustrial Valle del Huasco</b>	<b>TRANSPORTE DE CERDOS</b>		Código : PCE-MAN-P-003
			Revisión : 03
			Páginas : 1 de 4
	Preparado por: Subgerente de Cerdos Reproductores	Aprobado por: Representante de Gerencia	Fecha : 28/12/11

## 1 OBJETIVO

El propósito de este procedimiento es describir los pasos generales para llevar a cabo el despacho y transporte de los cerdos de los Planteles del Complejo Agroindustrial Valle del Huasco.

## 2 ALCANCE

El presente documento aplica al personal encargado del traslado de cerdos vivos entre planteles, al transporte, despacho y recepción de cerdos de primera, desecho, hembras y verracos hacia faenadora según Ficha Técnica de Producto (PCE-CAL-D-001).

## 3 DEFINICIONES

- No Aplica

## 4 RESPONSABILIDADES Y DESCRIPCIÓN DEL PROCESO

### 4.1 Control del Transporte

- 4.1.1 El equipamiento para el transporte debe estar limpio y sanitizado y para ello, previo al servicio de transporte de cerdos, el contratista (*externo*) realiza la limpieza y sanitización de acuerdo al instructivo Lavado de Camiones y Carrocerías de Transporte de Cerdos (PCE-VET-I-001), en la que además se establecen los requisitos para conductores y personal acompañante.
- 4.1.2 Para controlar la correcta ejecución del lavado y desinfección, los Jefes Zonales 1 y 2, tienen la responsabilidad de desarrollar una inspección del lavado de camiones con el Informe de Chequeo Lavado y Desinfección de Camiones (PCE-SAN-R-003), esta inspección se realiza al menos a una vez al mes.
- 4.1.3 Todos los empleados de planteles tienen la responsabilidad de dar aviso al Jefe de Plantele en caso de detectar, en forma previa a la carga de animales, la presencia de materia orgánica en los camiones limpios que desarrollan el primer transporte del día.
- 4.1.4 Los resultados de los chequeos y hallazgos de planteles se revisan en las reuniones del Departamento Producción de Cerdos que se llevan a cabo con una frecuencia semanal, registrándose en las Minuta de Reunión Departamento Reproductora y Crianza (PCE-SIG-R-011) (PCE-SIG-R-010) respectivamente.

 <p>Complejo Agroindustrial Valle del Huasco</p>	<h2>TRANSPORTE DE CERDOS</h2>	Código : PCE-MAN-P-003
		Revisión : 03
		Páginas : 2 de 4

## 4.2 Despacho de animales a Faenadora

- 4.2.1 Los Jefes de Grupo y Jefes de Sector según corresponda, tienen la responsabilidad de coordinar el despacho de cerdos de Desecho a faenadoras, identificados de acuerdo al procedimiento Control de Producto No Conforme (GEN-CAL-P-001).
- 4.2.2 El despacho de Desecho desde planteles a faenadora, se realiza según lo descrito en el instructivo Despacho de Animales a Planta Faenadora (PCE-MAN-I-013).

## 4.3 Despacho en Reproductoras

- 4.3.1 El despacho de cerdos desde grupos de Reproductoras hacia otros planteles y el retiro de Hembras, Verracos y animales de desecho, se realiza conforme a lo establecido en el instructivo Despacho Animales (PCE-MAN-I-010) e Instructivo de Despacho de Animales a Planta Faenadora (PCE-MAN-I-013).
- 4.3.2 El Jefe de Grupo, tiene la responsabilidad de que los cerdos salgan de los planteles en las cantidades y tiempos solicitados. La salida de animales está definida por programas de salida de Cerdos Gordos de 70 días (PCE-MAN-R-022), Programa de Destete (PCE-MAN-R-023), Programa Camiones Destetes (PCE-MAN-R-031) Programa faenación animales Reproductora (PCE-TRP-R-001) y de acuerdo al Instructivo Programa de Despacho y Control de Reposiciones (PCE-MAN-I-006)

## 4.4 Despacho en Crianza

- 4.4.1 Semanalmente, el Subgerente Crianza de Cerdos recibe el Programa de Faenación de Cerdos Gordos (PCE-PFC-R-005) que indica las cantidades confirmadas de cerdos que deben ser despachados. Es de responsabilidad del Subgerente Crianza de Cerdos realizar la distribución de este programa hacia los planteles.

## 4.5 Confección de Documentos

Al momento de la salida, el Jefe de Plantel o quien el delegue tiene la responsabilidad de llenar las siguientes Guías, según corresponda, donde queda registrado el número de cerdos despachados:

- Para el despacho de cerdos de primera, hembras y verracos a Faenadora, se llena la Guía de Cerdos a Faenadora (*externo*) según corresponda. Identificando el tipo de animales según la Ficha Técnica de Producto (PCE-CAL-D-001)
- En el caso del despacho entre sectores, se llena la Guía de Cerdos Vivos a Sector (*externo*).
- En todos los despachos, se completa la Guía de Tránsito (*externo*) para permitir el tránsito en carretera.

 <p>Complejo Agroindustrial Valle del Huasco</p>	<h2>TRANSPORTE DE CERDOS</h2>	Código : PCE-MAN-P-003
		Revisión : 03
		Páginas : 3 de 4

- En todos aquellos grupos que exista romana, deberán consignar los pesos de los animales despachados en las Guías de Despacho de Faenadoras y Cerdos Vivos.

## 5 NORMAS GENERALES Y MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD

### 5.1 Normas Generales

- 5.1.1 Las carrocerías de los camiones asignados deben estar en condiciones de mantención óptimas que no ocasionen daño alguno a los animales durante la carga, descarga y traslado. En caso de presentarse malas condiciones de carrocerías, el transportista generará las acciones correctivas de inmediato para no afectar el flujo normal de animales.

### 5.2 Normas Sanitarias y de Bioseguridad

- 5.2.1 El lavado posterior a la descarga de hembras se hará en instalaciones de AS en Huasco, habilitadas especialmente para ello, o en otras que la empresa indique.
- 5.2.1 En la carga de hembras en el Acopio donde el camión deba ingresar al plantel, el chofer no podrá descender del camión durante el carguío.
- 5.2.2 Los camiones no deben transportar pasajeros ajenos a la operación durante los viajes con animales.
- 5.2.3 Los conductores deben desinfectar camión y carro todas las veces y en todos los lugares que los encargados de AS le soliciten.
- 5.2.4 Los conductores deben mantener a los animales aislados de cualquier contacto con otros animales y personas durante el viaje y en los lugares donde se detengan.
- 5.2.5 Los conductores no deben tocar a los animales durante la carga, el traslado y la descarga.
- 5.2.6 En caso de fallas mecánicas en ruta que obliguen a trasladar la carga a otro camión o trailer, solo se podrán usar equipos del mismo flujo de animales del Complejo Agroindustrial Valle del Huasco. Eventualmente, los encargados de Sanidad y Nutrición podrán autorizar el uso de otro vehículo una vez evaluadas las condiciones de lavado, desinfección y resguardo de estos.
- 5.2.7 En caso de requerir un remolque para el camión con falla se podrá optar por grúa externa u otro camión que no participe en el traslado de animales.
- 5.2.8 Durante el traslado de animales los conductores no podrán portar ni consumir en el camión alimentos con carne de cerdo o sus derivados.

## 6 DOCUMENTOS RELACIONADOS



Complejo Agroindustrial  
Valle del Huasco

## TRANSPORTE DE CERDOS

Código : PCE-MAN-P-003

Revisión : 03

Páginas : 4 de 4

- GEN-CAL-P-001 : Control de Producto No Conforme
- PCE-MAN-I-013 : Despacho de Animales a Planta Faenadora
- PCE-MAN-I-010 : Despacho Animales
- PCE-VET-I-001 : Lavado de Camiones y Carrocerías de Transporte de Cerdos
- PCE-SAN-R-003 : Informe Lavado y Desinfección de Camiones
- PCE-TRP-R-001 : Programa Faenación Animales Reproductoras
- PCE-PFC-R-005 : Programa de Faenación de Cerdos Gordos
- PCE-MAN-R-023 : Programa de Destete
- PCE-MAN-R-031 : Programa Camiones Destetes
- PCE-CAL-D-001 : Ficha Técnica de Producto
- PCE-MAN-I-006 : Programa de Despacho y Control de Reposiciones
- PCE-SIG-R-011 : Minuta de Reunión Departamento Reproductora
- PCE-SIG-R-010 : Minuta de Reunión Departamento Crianza

*Registros externos* : *Guía de Despacho Cerdos Vivos a Sector*  
: *Guía de Despacho de Cerdos Vivos a Faenadora*  
: *Guía de Tránsito*

### 7 TABLA DE REVISIONES

N°	Fecha	Descripción del Cambio
1	01/07/2011	Se actualiza procedimiento de acuerdo a Proyecto Valle de Huasco
2	07/09/2011	Se incluyen normas generales y de bioseguridad.